

2027

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 24 NOV. 2015

A) La Resolución Exenta N° 14114/2015 de fecha 29 de Octubre del 2015 de aprobación., que aprueba el Proyecto "CONSTRUCCION BAÑO SECTOR PEHUECO E INSTALACION UNIDAD DE BOMBEO, PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA" a través del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BAÑO SECTOR PEHUECO E INSTALACION UNIDAD DE BOMBEO, PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "CONSTRUCCIÓN BAÑO SECTOR PEHUECO E INSTALACION UNIDAD DE BOMBEO, PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "CONSTRUCCION BAÑO SECTOR PEHUECO E INSTALACION UNIDAD DE BOMBEO, PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras Municipales o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/VHC/BVT/
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL